



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0582_2: Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0582_2: Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Aplicar las técnicas y tácticas del combate militar individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

- 1.1 La aptitud psicofísica exigida se demuestra, garantizando que es la adecuada para cumplir las misiones que se encomienden.
- 1.2 Los procedimientos operativos de: - Utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos. - Enmascaramiento se utilizan, efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia. - Observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan en la forma en que se obtenga la mayor información posible.
- 1.3 El puesto de tirador se selecciona, preparándolo para tal fin, garantizando el mayor nivel de seguridad.
- 1.4 El arma se dispone para hacer fuego, preparándola de forma eficaz, apuntando al objetivo y aplicando las técnicas de tiro.
- 1.5 Las zonas de vivac se seleccionan, considerando los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias a utilizar.
- 1.6 El material, equipo de dotación individual y armamento, se utilizan en función de los objetivos, aplicando normas de seguridad.
- 1.7 Las técnicas y procedimientos se aplican de: - Forma específica, en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en desierto, combate en localidades. - Avance y asalto, integrándolas en las diversas situaciones tácticas. - Defensa personal, con y sin armamento.

2. Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado, en caso necesario.

- 2.1 El estado de gravedad de los enfermos y/o accidentados se evalúa, estableciendo la prioridad de atención y/o evacuación.
- 2.2 Los cuidados de urgencia se aplican, siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas en función de las necesidades.
- 2.3 La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.
- 2.4 Los enfermos y/o accidentados se trasladan en condiciones de seguridad, y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

3. Desempeñar los cometidos militares encomendados, con exactitud y eficiencia, para garantizar los servicios de orden y de seguridad.

- 3.1 Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.
- 3.2 La misión a realizar se identifica, interpretándola con precisión.
- 3.3 Las obligaciones y atribuciones derivadas de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio, se interpretan con rigor, llevando a cabo su cumplimiento.
- 3.4 Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen, garantizando su ejecución.

- 3.5 La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.
- 3.6 La atención se mantiene durante la prestación del servicio militar.
- 3.7 Las hipótesis más probables de amenaza en los servicios de seguridad se determinan, valorando la utilización del arma como mecanismo de defensa, atendiendo a criterios de oportunidad y proporcionalidad, y aplicando los procedimientos y técnicas de identificación y de intervención.
- 3.8 El cumplimiento en la ejecución de los servicios de orden de las normas se exige, en relación con: el buen uso de utensilios, medios materiales e instalaciones, la permanencia, utilización y limpieza de locales, la entrada y salida de personal, armamento y equipo.

4. Realizar operaciones militares en paradas, desfiles y en aquellos actos en que se rindan honores, para favorecer la integridad e imagen del Cuerpo.

- 4.1 Los detalles de ejecución del movimiento se realizan en su totalidad, de forma armonizada en función de la intervención.
- 4.2 La realización de cada tiempo se coordina con el ritmo de ejecución establecido.
- 4.3 La inmovilidad y el silencio se observan en el establecimiento de las formaciones.
- 4.4 Los movimientos individuales a pie firme se realizan, con y sin armas.
- 4.5 Las marchas se ejecutan con diferentes cadencias de paso, con armas y sin armas.
- 4.6 Los movimientos y evoluciones propios de la instrucción de unidades, se aplican de forma coordinada (armónica y uniforme).
- 4.7 Las normas de higiene y policía, en la prestación de los servicios se cumplen, adecuando su vestimenta a los requerimientos de uniformidad establecidos.

5. Mantener los medios operativos de la dotación militar en condiciones de operatividad para favorecer su utilización.

- 5.1 Los medios operativos militares se utilizan únicamente en cumplimiento de los cometidos estrictamente reglamentarios.
- 5.2 Los deterioros o daños surgidos se comunican de acuerdo a las normas de mantenimiento dictadas.
- 5.3 Los materiales se ubican en los lugares previstos y en las condiciones físicas que garanticen su conservación.
- 5.4 Las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías se realizan en cualquier momento disponible.

6. Desempeñar los trabajos y cometidos relacionados con el servicio conferido, con interés y diligencia, integrados en la institución militar, para garantizar su cumplimiento.

- 6.1 Los valores que se desprenden del respeto a los principios y valores constitucionales y a la pluralidad cultural de España, se manifiestan con el mayor respeto y lealtad.
- 6.2 La actuación de acuerdo a la legalidad aplicable, se cumple en todo momento, respetando los derechos de los ciudadanos, mostrando el autocontrol emocional y el equilibrio necesario para el ejercicio de la profesión.
- 6.3 Las reglas de disciplina se observan, respetando el orden jerárquico, valorándose la importancia que estos aspectos tienen para conseguir la eficacia de la institución militar de las Fuerzas Armadas.
- 6.4 Los derechos y deberes que asisten a un militar profesional se identifican, interpretándose en el entorno legal que rige la profesión.
- 6.5 El principio de disposición para el servicio militar se acepta como actitud a manifestar durante el desempeño de la profesión.
- 6.6 La responsabilidad y ejemplaridad se valoran como bases del comportamiento individual.
- 6.7 Las actitudes para trabajar integrado en un equipo se manifiestan con espíritu de colaboración.
- 6.8 La importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera, se valora, interpretando el significado de los símbolos, tales como la Bandera de España y del Himno Nacional.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0582_2: Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Formación general militar

- Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas. Organización y objetivos de la Defensa Nacional. Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas Españolas. Reales Ordenanzas de su Ejército. Estructura del Ministerio de Defensa y en particular la de su Ejército. Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. Código Penal Militar. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas Españolas. Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y la Haya.

2. Formación cívica y humana

- Constitución española: sus principios y valores. España: idea histórica y constitucional. Unidad y pluralidad cultural. Significado de los símbolos de España. Juramento o promesa ante la Bandera. España y la Unión Europea. Organizaciones internacionales: ONU, OTAN. Misiones de paz. Normas generales de comportamiento. Normas individuales de autoprotección.

Actuación individual en situaciones de alarma. Higiene personal. Uniformidad reglamentaria. Información general para la prevención del consumo de drogas, abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea. Educación vial. Reglas medioambientales.

3. Instrucción táctica, técnica y de tiro

- Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente/formación marinera/formación técnica, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente NBQ (Nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria. Teoría elemental del tiro. Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria. Orientación/Topografía/Cultura militar. Formación física. Instrucción físico-militar. Sistemas de entrenamiento dirigidos a la consecución, del nivel de aptitud física acorde a la actividad militar a desempeñar. Guardias y servicios: tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones. Servicios de armas: finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevo. Información. Soldado/marinero de guardia. Servicios de orden: finalidad. Tipos de servicio: cuartelero, imaginaria.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de institución.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0582_2: Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las fuerzas armadas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Aplicar técnicas y tácticas del combate militar individual y realizar primeros auxilios.
- 2.** Desempeñar cometidos militares y realizar operaciones militares en paradas.
- 3.** Mantener medios operativos de la dotación militar y desempeñar los trabajos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para aplicar técnicas y tácticas del combate militar individual y realizar primeros auxilios.</i>	- Demostración de la aptitud psicofísica exigida. - Selección del puesto de tirador. - Disposición del arma para hacer fuego. - Selección de las zonas de vivac. - Utilización de los objetivos, en función del material, equipo de dotación individual y armamento. - Evaluación del estado de gravedad de los enfermos y/o accidentados. - Aplicación de los cuidados de urgencia. - Establecimiento de la comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación. - Traslado de los enfermos y/o en condiciones de seguridad. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>
<i>Eficacia para desempeñar cometidos militares y realizar operaciones militares en paradas.</i>	- Respeto de las normas, generales y particulares, relativas, al servicio encomendado. - Identificación de la misión a realizar. - Interpretación con rigor, de las obligaciones y atribuciones derivados de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio. - Cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas. - Transmisión de la información. - Mantenimiento de la atención durante la prestación del servicio militar. - Determinación de la hipótesis más probable. - Exigencia en el cumplimiento de la ejecución de los servicios de orden de las normas. - Realización de los detalles de ejecución del movimiento. - Coordinación de la realización de cada tiempo.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Rigor para mantener medios operativos de la dotación militar y desempeñar los trabajos.</i>	- Uso de los medios operativos militares. - Comunicación de los deterioros o daños surgidos. - Ubicación de los materiales. - Realización de las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías. - Desprendimiento de los valores del respeto. - Cumplimiento en todo el momento de la actuación de acuerdo a la legalidad aplicable. - Observación de las reglas de disciplina. - Identificación de los derechos y deberes. - Aceptación del principio de disposición para el servicio militar. - Valoración de la responsabilidad y ejemplaridad. - Manifestación de las actitudes para trabajar integrado en un equipo. - Valoración de la importancia del compromiso que se contrae relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para desempeñar cometidos militares y realizar operaciones militares en paradas, se tiene que respetar las normas, generales y particulares, relativas, al servicio encomendado. Identifica la misión a realizar e interpreta con rigor, las obligaciones y atribuciones derivados de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información. Mantiene la atención durante la prestación del servicio militar. Determina la hipótesis más probable. Exige el cumplimiento de la ejecución de los servicios de orden de las normas. Realiza los detalles de ejecución del movimiento. Coordina la realización de cada tiempo.</i>
3	<i>Para desempeñar cometidos militares y realizar operaciones militares en paradas, se tiene que respetar las normas, generales y particulares, relativas, al servicio encomendado. Identifica la</i>

	<i>misión a realizar e interpreta con rigor, las obligaciones y atribuciones derivados de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información. Mantiene la atención durante la prestación del servicio militar. Determina la hipótesis más probable. Exige el cumplimiento de la ejecución de los servicios de orden de las normas. Realiza los detalles de ejecución del movimiento. Coordina la realización de cada tiempo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desempeñar cometidos militares y realizar operaciones militares en paradas, se tiene que respetar las normas, generales y particulares, relativas, al servicio encomendado. Identifica la misión a realizar e interpreta con rigor, las obligaciones y atribuciones derivados de los cometidos militares encomendados, inherentes al ejercicio de cada servicio. Cumple las órdenes e instrucciones recibidas, transmitiendo la información. Mantiene la atención durante la prestación del servicio militar. Determina la hipótesis más probable. Exige el cumplimiento de la ejecución de los servicios de orden de las normas. Realiza los detalles de ejecución del movimiento. Coordina la realización de cada tiempo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desempeña cometidos militares ni realiza operaciones militares en paradas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para mantener medios operativos de la dotación militar y desempeñar los trabajos, usando los medios operativos militares. Comunica los deterioros o daños surgidos y ubica los materiales. Realiza las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías. Desprende los valores del respeto y así cumple todo el momento de la actuación de acuerdo a la legalidad aplicable. Observa las reglas de disciplina e identifica los derechos y deberes y así acepta el principio de disposición para el servicio militar. Valora la responsabilidad y ejemplaridad. Manifiesta las actitudes para trabajar integrándolo en un equipo Valora la importancia del compromiso que se contrae, relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera.</i>
3	<i>Para mantener medios operativos de la dotación militar y desempeñar los trabajos, usando los medios operativos militares. Comunica los deterioros o daños surgidos y ubica los materiales. Realiza las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías. Desprende los valores del respeto y así cumple todo el momento de la actuación de acuerdo a la legalidad aplicable. Observa las reglas de disciplina e identifica los derechos y deberes y así acepta el principio de disposición para el servicio militar. Valora la responsabilidad y ejemplaridad. Manifiesta las actitudes para trabajar integrándolo en un equipo Valora la importancia del compromiso que se contrae, relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para mantener medios operativos de la dotación militar y desempeñar los trabajos, usando los medios operativos militares. Comunica los deterioros o daños surgidos y ubica los materiales. Realiza las tareas relativas a limpieza, conservación y prevención de averías. Desprende los valores del respeto y así cumple todo el momento de la actuación de acuerdo a la legalidad aplicable. Observa las reglas</i>

	<i>de disciplina e identifica los derechos y deberes y así acepta el principio de disposición para el servicio militar. Valora la responsabilidad y ejemplaridad. Manifiesta las actitudes para trabajar integrándolo en un equipo Valora la importancia del compromiso que se contrae, relativo a la Defensa de la Patria en el acto de la Jura de Bandera. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No mantiene medios operativos de la dotación militar ni desempeña los trabajos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

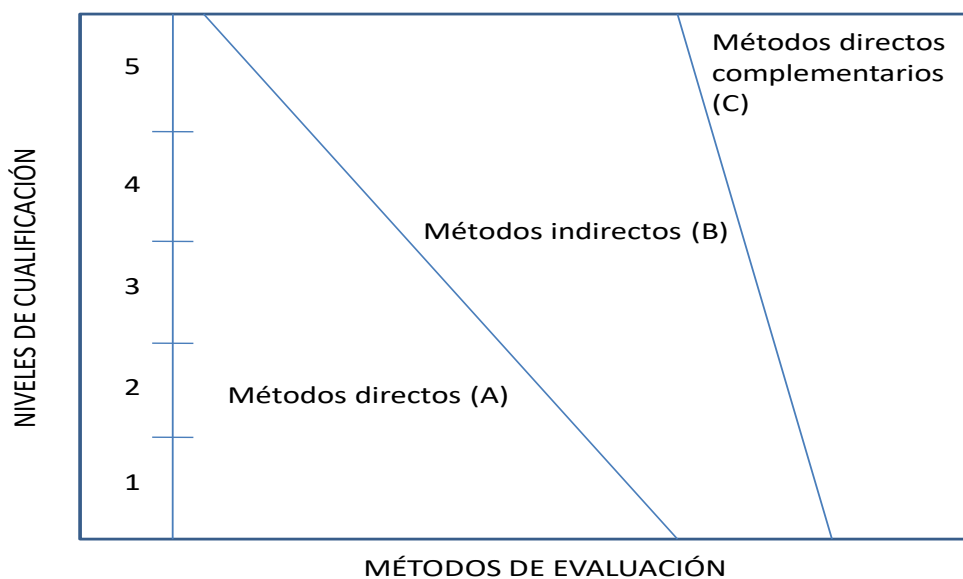
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar las funciones militares relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de

desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.